

FECHA: 26/11/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEGA
RAZÓN SOCIAL	MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES DE CPO'S
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/11/2014
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	52.78 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO AMORTIZABLES EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN TÉRMINOS DEL FIDEICOMISO 80527 CONSTITUIDO POR MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del 25 de noviembre de 2014, se reunieron en el edificio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Colonia del Fresno en Guadalajara, Jalisco, los representantes de los tenedores de certificados de participación ordinarios no amortizables identificados con la clave de pizarra MEGACPO (los "CPO's") emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("NAFIN") como fiduciaria del fideicomiso número 80527 (el "Fideicomiso") constituido por Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. ("Megacable" o la "Sociedad Emisora"), con el objeto de celebrar una asamblea general de tenedores de CPOs, a la cual fueron debidamente convocados en segunda convocatoria mediante las publicaciones realizadas el jueves 6 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Milenio.

Presidió la asamblea Héctor Octavio Calderón de la Barca Jiménez y actuó como secretario Carla Milagros Verduzco Ruiz, ambos delegados fiduciarios de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, representante común de los tenedores de los CPO's (el "Representante Común").

El Presidente de la asamblea indicó que en virtud de que no fue posible llevarse a cabo la asamblea antes señalada en primera convocatoria debido a falta de Quorum como se señala en el documento en el que se detalla el resultado de la primera convocatoria y que se agrega a la presente como anexo I, se realizó una segunda convocatoria señalándose el día de hoy a las 11:00 hrs. para llevar a cabo la ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO AMORTIZABLES EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN TÉRMINOS DEL FIDEICOMISO 80527 CONSTITUIDO POR MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.

A continuación el Presidente de la asamblea dio lectura al Orden del Día el cual fue incluido en la publicación de la segunda convocatoria anteriormente referida, y que al tenor literal dice:

ORDEN DEL DÍA

I.- Designación de funcionarios de la asamblea, cómputo de asistencia y declaración de estar legalmente instalada la

FECHA: 26/11/2014

misma.

II.- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación para modificar el Fideicomiso Irrevocable Número 80527 que tiene celebrado la Sociedad Emisora con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

III.- Proposición, y en su caso aprobación de reconocer la transmisión de CPO's realizada por diversos tenedores de CPO's, así como para aprobar la expedición y canje de títulos representativos de los CPO's a los actuales tenedores.

IV.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea de Tenedores.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Dicho Orden del Día se desahogó de la siguiente manera:

I.- Designación de funcionarios de la asamblea, cómputo de asistencia y declaración de estar legalmente instalada la misma.

El Presidente propuso, y los representantes de los tenedores de CPO's reunidos en asamblea por unanimidad de votos aprobaron la designación de los licenciados Jaime Il Segundo González León y Mayra Ofelia Durán Torres como escrutadores, quienes a su vez manifestaron su aceptación para desempeñar dicho encargo. Acto seguido, los Escrutadores procedieron a levantar la lista de asistencia, cuya copia se adjunta al expediente de la presente acta como Anexo "2", así como a realizar el escrutinio correspondiente, y tras revisar (i) los títulos de CPO's depositados por los titulares de los mismos, (ii) las constancias de tenencia expedidas por S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), junto con el listado que al efecto expidió la casa de bolsa correspondiente, (iii) los pases para participar en la presente asamblea, y (iv) las cartas poder expedidas por los tenedores de CPO's en favor de sus respectivos representantes, certificaron que se encontraban reunidos los tenedores señalados en la lista de asistencia, es decir el 52.7878% de un total de 687'374,930 CPO's en circulación.

Los Escrutadores elaboraron su dictamen con base en el documento que se agrega al expediente de la presente acta de asamblea como Anexo "3". Al respecto, y toda vez que se desahoga la asamblea en segunda convocatoria para resolver los puntos a que se refiere el Orden del Día, el Presidente declaró legítimamente instalada la asamblea.

Por otra parte, el Presidente informó a los presentes de la participación como invitados de representantes de Megacable a Mayra Ofelia Durán Torres y Ramón Olivares Chávez y del Lic. Rafael Gerardo Carmona Miñón, asesor de dicha empresa.

Una vez hechas las aclaraciones y comentarios pertinentes, por unanimidad de votos de los presentes se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. Se declara válidamente instalada la presente asamblea de tenedores de CPO's y, en consecuencia, válidos los acuerdos adoptados en la misma.

II.- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación para modificar el Fideicomiso Irrevocable Número 80527 que tiene celebrado la Sociedad Emisora con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente cedió la palabra a los representantes de Megacable quienes presentaron a la asamblea una propuesta para modificar el Fideicomiso a efecto de eliminar el último párrafo de la Cláusula Sexta de dicho instrumento que a la letra establece:

"El Fiduciario no podrá mantener en el Patrimonio del Fideicomiso, en ningún caso, más del ochenta por ciento (80%) de las Acciones, salvo que esté expresamente autorizado por la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía o cualquier otra autoridad o dependencia competente para ello."

FECHA: 26/11/2014

Al respecto, se hizo del conocimiento de los presentes que previo a la celebración de la presente asamblea Megacable presentó ante la citada Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía (la "DGIE") una solicitud para que dicha dependencia acuerde la renuncia solicitada por Megacable y así dejar sin efectos el oficio 315.07.D.G.I.E.10468 del 10 de octubre del 2007 por el que se autorizó que la inversión neutra participara en el capital social de Megacable (el "Oficio de Inversión Neutra"), y la cual dio origen a la limitante a que se refiere el último párrafo de la Cláusula Sexta del Fideicomiso.

Asimismo, se informó a los presentes que el 24 de noviembre de 2014, la DGIE expidió el oficio número DAJCNIE.315.14.984 (la "Resolución DGIE"), mediante el cual se toma nota de la renuncia hecha por Megacable respecto del Oficio de Inversión Neutra, y que en virtud de lo establecido en dicho oficio, la inversión extranjera puede participar hasta el 100% en el capital social de Megacable, esto sin perjuicio de lo establecido por los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Inversión Extranjera y considerando que a la fecha de presentación de la solicitud de renuncia a los derechos del Oficio de Inversión Neutra Megacable no se encuentra en el supuesto del artículo 9° del referido ordenamiento legal, la limitante establecida en el Fideicomiso podrá eliminarse. Se agrega al expediente de la presente acta de asamblea como Anexo "4" una copia de la Resolución DGIE.

Una vez hechas las aclaraciones y comentarios pertinentes, por unanimidad de votos de los presentes se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA. Se toma nota de la Resolución DGIE, y se aprueba modificar el Fideicomiso únicamente y a efecto de eliminar el último párrafo de la Cláusula Sexta, o cualquier ajuste que se requiera respecto a dicha modificación.

TERCERA. Se instruye tanto a NAFIN como al Representante Común para que documenten y celebren las modificaciones correspondientes al Fideicomiso así como a cualquier documento relacionado con la emisión de los CPO's, incluyendo sin limitar al acta de emisión de CPO's previa celebración de un acta de asamblea de accionistas de Megacable para el caso en que se determine que un porcentaje mayor al 80% de las acciones representativas del capital social de la sociedad Emisora, a través de la figura de CPO's, sea emitido por el Fideicomiso para efectos de que los mismos puedan cotizar en el mercado de valores, y al título que ampara los CPO's que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. (la "BMV") y que a la fecha se encuentra depositado en INDEVAL.

III.- Proposición, y en su caso aprobación de reconocer la transmisión de CPO's realizada por diversos tenedores de CPO's, así como para aprobar la expedición y canje de títulos representativos de los CPO's a los actuales tenedores.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente cedió la palabra a los representantes de Megacable quienes informaron a la asamblea que respecto a la porción de CPO's emitidos en términos del Fideicomiso y que no cotiza en el mercado de valores, se han realizado a la fecha diversos endosos mismos que resultan convenientes individualizar para que en su momento se expidan a los beneficiarios de dichos endosos los títulos de CPO's que amparen su respectiva tenencia. Al respecto, se rindió un informe sobre la forma en que los CPO's referidos serán cancelados y nuevos títulos que documenten serán emitidos, dicho informe se agrega como Anexo 5.

Una vez hechas las aclaraciones y comentarios pertinentes, por unanimidad de votos de los presentes se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

CUARTA.- Se toma nota del informe sobre la cancelación y emisión de nuevos CPO's, y se aprueba llevar a cabo dichos actos en los términos en que se plantearon a la asamblea.

IV.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea de Tenedores.

En relación con este punto del Orden del Día, los tenedores por conducto de sus apoderados adoptaron por unanimidad de votos la siguiente:

FECHA: 26/11/2014

RESOLUCIÓN

QUINTA.- Para la formalización de la presente acta de asamblea, publicación de los acuerdos correspondientes a través de EMISNET en términos de lo dispuesto por la regulación aplicable, entrega de copias de dicha acta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la BMV, y al Indeval en términos de las disposiciones legales aplicables, se designa como delegados de la asamblea a las licenciadas Mayra Ofelia Durán Torres y Carla Milagros Verduzco Ruiz.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Por último, el Presidente de la asamblea informó a los presentes que habiéndose desahogado los puntos del Orden del Día, se procedería a la redacción y firma de la presente acta de asamblea, haciendo constar que durante el desahogo de la misma y la preparación del acta las personas que participaron en la asamblea estuvieron presentes.

Se adjuntan al expediente de la presente acta los documentos que han sido referidos en el cuerpo de la misma.